

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Subsecretaria de Asuntos Legislativos y Legales, 04 de Febrero de 2022(9011) Caleta Olivia

AÑO 2022 N° 420

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Esc. Fernando Fabio Cotillo
- **SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL**
Sr. Juan Carlos Gómez
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Sr. Pablo Calicate
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
CPN Pablo Martin Guerrero
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Elizabeth Pintos
- **SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN**
Sra. Tania Sasso
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS**
Sr. Rubén Contreras
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
M.M.O. Carlos Ibarra
- **SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO**
Prof. Sandra Díaz
- **SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**
Sra. Silvina Sotomayor

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Sr. Miguel Troncoso
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Sr. Juan Carlos Juárez
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Sra. Paola Álvarez
- **CONCEJAL**
Sr. Gabriel Murua
- **CONCEJAL**
Sr. Cristian Bazán
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Sr. Gustavo Avecilla
- **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**
Sra. Marisa Lucanera
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Sr. Néstor Vivar

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES N° 1 y 2

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. Daniel Emilio Aybar

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- Sra. Norma Beatriz Aybar

SUMARIO

DECRETOS ATRASADOS

Dto. N° 958/21 – Dto. N° 966/21 – Dto. N° 1087/21 – Dto. N° 1152/21 – Dto. N° 1153/21 – Dto. N° 1157/21 – Dto. N° 1158/21 – Dto. N° 1340/21Págs. 1/6

DECRETOS SINTETIZADOS ATRASADOS

Dto. N° 1088/21 – Dto. N° 1089/21 – Dto. N° 1091/21 – Dto. N° 1092/21 – Dto. N° 1104/21 – Dto. N° 1105/21 – Dto. N° 1106/21 – Dto. N° 1107/21 – Dto. N° 1108/21 – Dto. N° 1109/21 – Dto. N° 1126/21 – Dto. N° 1127/21 – Dto. N° 1286/21 – Dto. N° 1331/21 – Dto. N° 1332/21 – Dto. N° 1356/21 – Dto. N° 1357/21 – Dto. N° 1358/21 – Dto. N° 1359/21 – Dto. N° 1360/21 – Dto. N° 1362/21 – Dto. N° 1365/21 – Dto. N° 1368/21 – Dto. N° 1369/21 – Dto. N° 1370/21 – Dto. N° 1371/21 – Dto. N° 1372/21 – Dto. N° 1373/21 – Dto. N° 1375/21 – Dto. N° 1376/21 – Dto. N° 1377/21 – Dto. N° 1378/21 – Dto. N° 1379/21 – Dto. N° 1380/21 – Dto. N° 1381/21 – Dto. N° 1382/21 – Dto. N° 1383/21 – Dto. N° 1387/21 – Dto. N° 1388/21 – Dto. N° 1361/21 – Dto. N° 1363/21..... Págs. 6/12

DECRETO N° 958 MCO/21.-
CALETA OLIVIA, 06 DE
OCTUBRE DE 2021

El Expediente N° 2021-3482-1, y;

CONSIDERANDO:

VISTO:

QUE, a través de las presentes actuaciones se solicita

Ratificar el Contrato de Concesión, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia representada por el **Intendente Municipal Esc. Fernando Fabio COTILLO**, en adelante "El Concedente" y la Empresa

“TRANSPORTADORA PATAGÓNICA S.A.”, CUIT Nº 33-54641970-9 en adelante **“El Concesionario”**, representada por el **Sr. Hugo José TIMPANARO, DNI Nº 12.103.300;**

QUE, el Concedente le permite a el Concesionario el uso y goce del Local Nº 8 ubicado en la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Caleta Olivia, para que preste servicios vinculados al transporte de pasajeros y cosas en corta, media y larga distancia como así también, despacho de equipajes, giros de dinero en efectivo, recepción, depósitos, envío de encomiendas y demás anexos de la actividad que desarrolla;

QUE, la vigencia del contrato será de doce (12) meses contados, a partir del 01 de Enero de 2020 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, inclusive;

QUE, las partes convienen como precio de la Concesión el pago de un canon mensual equivalente a Dos Mil Quinientos (2.500) Módulos, correspondiente a la Tasa Unica de Alquiler y Mantenimiento de Espacios Comunes de Terminal, prevista en el Artículo 109º y cc. Del Régimen General Tarifario, año 2020, el cual será abonado del 1 al 10 de cada mes en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Caleta Olivia;

QUE, se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Concesión, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Empresa **“TRANSPORTADORA PATAGÓNICA S.A.”, CUIT Nº 33-54641970-9**, representada por el **Sr. Hugo José TIMPANARO.-**

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Sr. Pablo Danilo CALICATE** y el Secretario de Hacienda **CPN Pablo Martin GUERRERO.-**

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conocimiento Dirección de Contaduría Municipal, Dirección de Patrimonio Municipal, Coordinación de Terminal de Transporte y Dirección de Rentas. Comuníquese a la Dirección de

Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE.-**

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE –CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 966 MCO/21.-
CALETA OLIVIA, 06 DE
OCTUBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente Nº 2021-3182-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, a través de las presentes actuaciones se solicita Ratificar el Contrato de Concesión, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia representada por el **Intendente Municipal Esc. Fernando Fabio COTILLO**, en adelante **“El Concedente”** y la Empresa **“TRANSPORTADORA PATAGÓNICA S.A.”, CUIT Nº 33-54641970-9** en adelante **“El Concesionario”**, representada por el **Sr. Hugo José TIMPANARO, DNI Nº 12.103.300;**

QUE, el Concedente le permite a el Concesionario el uso y goce del Local Nº 8 ubicado en la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Caleta Olivia, para que preste servicios vinculados al transporte de pasajeros y cosas en corta, media y larga distancia como así también, despacho de equipajes, giros de dinero en efectivo, recepción, depósitos, envío de encomiendas y demás anexos de la actividad que desarrolla;

QUE, la vigencia del contrato será de doce (12) meses contados, a partir del 01 de Enero de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021 año, inclusive;

QUE, las partes convienen como precio de la Concesión el pago de un canon mensual equivalente a Cuatro Mil (4.000) Módulos, correspondiente a la Tasa Única de Alquiler y Mantenimiento de Espacios Comunes de Terminal, prevista en el Artículo 111º y cc. De la Ordenanza Nº 6.300, el cual será abonado del 1 al 10 de cada mes en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Caleta Olivia;

QUE, se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Concesión, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Empresa **“TRANSPORTADORA PATAGÓNICA S.A.”, CUIT Nº 33-54641970-9**, representada por el **Sr. Hugo José TIMPANARO.-**

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Sr. Pablo Danilo CALICATE** y el Secretario de Hacienda **CPN Pablo Martin GUERRERO.-**

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conocimiento Dirección de Contaduría Municipal, Dirección de Patrimonio Municipal, Coordinación de Terminal de Transporte y Dirección de Rentas. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE.-**

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1087 MCO/21.-
CALETA OLIVIA, 09 DE
NOVIEMBRE DE 2021

VISTO:

Expediente Nº 2021-3570-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 01 mediante (Memorándum Nº 124/S.H./2021) la Secretaría de Hacienda, requiere la elaboración del Instrumento Legal que autorice el Incremento de la Caja Chica destinadas a las áreas de **Contaduría, Rentas y Procuración de la Deuda**, a partir del mes de Agosto de 2021;

QUE, los montos de Incremento de las Cajas Chicas para las dependencias se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

- **CONTADURIA** a cargo de la Contadora Municipal **Sra. Natalia AÑAZCO**, asciende a la suma de \$30.000,00 (Pesos Treinta Mil);
- **RENTAS** a cargo de la Directora **Sra. Viviana COCHA**, el mismo asciende a la suma de \$10.000,00 (Pesos Diez Mil);
- **PROCURACION DE LA DEUDA** a cargo del Director **Sr. Alfredo BUSTAMANTE**, asciende a la

suma de \$10.000,00 (Pesos Diez Mil);

QUE, el Fondo Asignado, deberá ser retirado de la recaudación municipal y será utilizado para solventar los gastos de menor cuantía, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 70º de la Ley 55 "Orgánica de Municipalidades" y el Artículo 63 de la Acordada 54;

QUE, por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal correspondiente que obre en consecuencia,

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE, a partir del mes de Agosto de 2021, el Incremento de las Cajas Chicas de acuerdo al siguiente detalle:

- **CONTADURIA** a cargo de la Contadora Municipal Sra. **Natalia AÑAZCO**, asciende a la suma de \$30.000,00 (Pesos Treinta Mil);
- **RENTAS** a cargo de la Directora Sra. **Viviana COCHA**, asciende a la suma de \$10.000,00 (Pesos Diez Mil);
- **PROCURACION DE LA DEUDA** a cargo del Director Sr. **Alfredo BUSTAMANTE**, asciende a la suma de \$10.000,00 (Pesos Diez Mil);

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Sr. **Pablo Danilo CALICATE** y el Secretario de Hacienda **CPN Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría Municipal, Tesorería y demás dependencias Municipales. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVESE.-**

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1152 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 18 de Noviembre 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-5435-1;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones el Secretario de Hacienda requiere la elaboración del Decreto Ratificatorio del Contrato de Donación suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia representado por su **Intendente Esc. Fernando Fabio COTILLO**, en adelante "**MUNICIPALIDAD**" y **PAN AMERICAN ENERGY S.L.**, Sucursal Argentina representada por el **Lic. Daniel FELICI**, en adelante "**PAE**";

QUE, PAE dentro del marco del Programa de Responsabilidad Social Empresaria y atento al pedido de colaboración económica realizada por la Municipalidad de Caleta Olivia para solventar gastos de las actividades a organizarse en ocasión del festejo del 120º de Noviembre de 2021, resuelve donar a la MUNICIPALIDAD y esta acepta en donación la suma de Pesos Un Millón con 00/100 (\$1.000.000,00);

QUE, la suma donada será entregada por PAE mediante depósito en la Cuenta N° 3-557-0575537270-1 del Banco Macro a nombre de la Municipalidad de Caleta Olivia;

QUE, por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.-RATIFICASE, el Contrato de Donación suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y **PAN AMERICAN ENERGY S.L.**, Sucursal Argentina representada por el **Lic. DANIEL FELICI**, con el objeto de brindar un aporte económico de Pesos Un Millón con 00/100 (\$1.000.000,00) destinado a solventar gastos por el 120º Aniversario de la Ciudad de Caleta Olivia, que se conmemora el 20 de Noviembre de 2021.-

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Sr. **Pablo Danilo CALICATE** y el Secretario de Hacienda **CPN Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría Municipal, Tesorería y demás dependencias Municipales. Comuníquese a la Dirección de Boletín

Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVESE.-**

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1153 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-5435-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorandum N° 184/21 emitido por la Secretaría de Hacienda, se requiere la Incorporación al Presupuesto en la cuenta de Cálculos y Recursos del Aporte Económico otorgado a la Municipalidad de Caleta Olivia por la Empresa **PAN AMERICAN ENERGY S.L.**, Sucursal Argentina, en carácter de Donación;

QUE, la Empresa **PAN AMERICAN ENERGY S.L.**, Sucursal Argentina resuelve donar la Suma de Pesos Un Millón con 00/100 (\$1.000.000,00) para solventar gastos por la fiesta del 120º Aniversario de la Ciudad de Caleta Olivia, que se conmemora el 20 de Noviembre de 2021;

QUE, la Ordenanza N° 6301, promulgada por Decreto N° 003/MCO/21 autoriza a éste Departamento Ejecutivo a modificar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, reforzando a los ya asignados sin incrementar los mismos o incorporando nuevos créditos cuando por motivos de Convenios con el Gobierno Provincial y Nacional como en este caso deban reasignarse nuevas Erogaciones y hasta el límite de los aportes recibidos desde las respectivas jurisdicciones;

QUE, la Secretaría de Hacienda, Contaduría y Tesorería toman conocimiento del presente trámite;

QUE, por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal de acuerdo a los considerandos;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- INCORPORESE, al Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos del Ejercicio 2021, sancionado

por la Ordenanza N° 6301, promulgada por Decreto N° 003/MCO/21, la suma resultante del Contrato de Donación suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Empresa **PAN AMERICAN ENERGY S.L.**, Sucursal Argentina, de acuerdo a los considerandos y a las partidas que a continuación se detallan:

INGRESO

Código	Denominación	Crédito S/Ord. N° 6301, Dto. Promugatorio N° 003/21	Incorporese	Crédito Autorizado
1-1-3-3-21	Donación Fiesta Aniversario de Caleta Olivia	\$00,00	\$1.000.000,00	\$1.000.000,00

EGRESO

Código	Denominación	Crédito S/Ord. N° 6301, Dto. Promugatorio N° 003/21	Incorporese	Crédito Autorizado
08-1-1-1-03-30-09	Donación Fiesta Aniversario de Caleta Olivia	\$8.000.000,00	\$1.000.000,00	\$9.000.000,00

ARTICULO 2°.-REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Pablo Danilo CALICATE** y el Secretario de Hacienda **CPN Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conocimiento Tesorería, Contaduría Municipal y demás dependencias municipales. Elévese copia al Honorable Concejo Deliberante. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1157 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 24 DE NOVIEMBRE 2021

VISTO:

Expediente N° 2021-5683-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se Ratifica el Convenio, suscripto entre la **Municipalidad de Caleta Olivia**, en adelante **“EL MUNICIPIO”**, representada por el Intendente Municipal **Esc. Fernando COTILLO**, y el **Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de**

Santa Cruz, en adelante **“DESARROLLO SOCIAL”**, representado por la **Dra. Bárbara Dolores WEINZETTEL**;

QUE, el objeto del Convenio es fortalecer el Servicio local de Protección de Niñez, Adolescencia y Familia en el marco de la Ley Pcial. N° 3.062, a los efectos de promover el fortalecimiento familiar, la protección integral y la instauración del sistema de protección integral a la niñez;

QUE, “EL MUNICIPIO” se compromete a ejecutar el proyecto que forma parte del presente como ANEXO I, denominado **“Programa de Atención Integral para la Niñez y Adolescencia - PAINA 2021”**, para la cobertura de prestaciones realizadas entre los meses de mayo a diciembre de 2021;

QUE, para el cumplimiento del objetivo enunciado precedentemente, **DESARROLLO SOCIAL**, se compromete a transferir la cantidad de **PESOS SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 29/100 (\$ 6.045.388,29)**, en un todo de acuerdo con el proyecto que se anexa;

QUE, una vez recibido los fondos, **“EL MUNICIPIO”** se obliga a invertir los mismos de acuerdo al proyecto que forma parte del presente como ANEXO I, destinado a la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Fortalecimiento Familiar e Institucional, abordaje de medidas proteccionales, excepcionales y participación ciudadana;

QUE, se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- RATIFICASE, en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Cruz, representada por la **Dra. Bárbara Dolores WEINZETTEL** en los términos de la Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 3.062.-

ARTICULO 2°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Sr. Pablo Danilo CALICATE** y el Secretario de

Hacienda **CPN Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conocimiento las áreas que correspondan. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1157 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 24 NOVIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-5683-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones la Secretaría de Hacienda, procede a Incorporar al Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, en la cuenta de Cálculo y Recursos;

QUE, a través del Convenio suscripto entre el el **Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Cruz** y la Municipalidad de Caleta Olivia, en el marco del Programa de Atención Integral para la Niñez y Adolescentes (P.A.I.N.A), el Ministerio se compromete a transferir al Municipio, la suma de **PESOS SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 29/100 (\$ 6.045.388,29)**;

QUE, se debe incorporar al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2021 sancionado por la Ordenanza N° 6301 promulgada por Decreto N° 003/MCO/21, autoriza a éste Departamento Ejecutivo a modificar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, reforzando a los ya asignados sin incrementar los mismos o incorporando nuevos créditos cuando por motivos de Convenios con el Gobierno Provincial y Nacional como en este caso deban reasignarse nuevas Erogaciones y hasta el límite de los aportes recibidos desde las respectivas jurisdicciones;

QUE, por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal de acuerdo a los considerandos;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1º.- INCORPORESE, al Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos del Ejercicio 2021, sancionado por la Ordenanza N° 6301, promulgada por Decreto N° 003/MCO/21, la Asignación de Fondos a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia, de acuerdo a los considerandos y a las partidas que a continuación se detalla:

INGRESO

Código	Denominación	Crédito S/Ord. N° 6301, Dto. Promulgatorio N° 003/21	Incorporese	Crédito Autorizado
1-1-3-3-04	Programa de Atención Integral Niñez (PAINA)	\$800.000,00	\$6.045.388,29	\$14.045.388,29

EGRESO

Código	Denominación	Crédito S/Ord. N° 6301, Dto. Promulgatorio N° 003/21	Incorporese	Crédito Autorizado
01-1-2-5-02-20	Programa de Atención Integral Niñez (PAINA)	\$800.000,00	\$6.045.388,29	\$14.045.388,29

ARTICULO 2º.-REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Sr. **Pablo Danilo CALICATE** y el Secretario de Hacienda **CPN Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conocimiento Tesorería, Contaduría Municipal y demás dependencias municipales. Notifíquese al Honorable Concejo Deliberante. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y Cumplido. **ARCHIVASE.-**

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1340 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 20 DE DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-5777-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones el Director del Centro Municipal de Educación por el Arte, requiere la Aprobación del Calendario Escolar propuesto para el Año 2021, a fin de ordenar las actividades escolares;

QUE, la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud, toma conocimiento y en cumplimiento de las pautas establecidas en la Ordenanza N° 1104, referidas al Agrupamiento Docente peticona la confección de la norma correspondiente;

QUE, por lo expuesto se hace necesaria la redacción del Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:**EL INTEDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA DECRETA**

ARTICULO 1º.- APRUEBASE, el Calendario Escolar previsto para el Ciclo Lectivo Año 2021, del Centro de Educación por el Arte (Ce.M.E.P.A.), de acuerdo al cronograma de actividades que se detallan en Anexo "I" que forma parte integral del presente Decreto.-

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno

Pablo Danilo CALICATE y el Secretario de Hacienda **CPN Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Dirección del Centro Municipal de Educación por el Arte sus efectos. Tome conocimiento la Dirección Cultura. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE.-**

ANEXO N° "I"**CALENDARIO ESCOLAR 2021 Ce.M.E.P.A.****1 – DEL PERÍODO ESCOLAR****Febrero:**

17	Presentación de los Docentes y sus jefes de Departamentos encada escuela vía zoom reunión general de Docentes en cada escuela.
	Reunión de Jefes de Departamento Consejo Consultivo.
18	Presentación de Protocolo COVID/19 para las clases presenciales por la escuela.
19	Inicio de Periodo de clases para 6° y 3° Año de las carreras: Tecnicaturas, Profesorado y Vocacional correspondiente al Ciclo Lectivo 2020.

MARZO

08 al 12	Mesa de Exámenes libres y equivalencias para Tecnicatura y Profesorado.
----------	---

ABRIL

30	Culminación de período de clases para 6° y 3 Años de las carreras Tecnicatura, Profesorado y Vocacional correspondiente al ciclo lectivo año 2020.
26 al 30	Inscripciones por Plataforma Virtual o Whatsapp para ciclo 2021.

MAYO

03	Inicio ciclo lectivo año 2021 de Talleres – Profesorado y FAV – Vía Virtual Inicio del 1° Trimestre.
07	Presentación de propuestas de las estructuras funcional 2021.
19	35º Aniversario Escuela Municipal de Música.
17 al 28	Presentación de programas 2021 de Talleres, FAV y Profesorado a la Jefatura de Departamento.
30	35º Aniversario Escuela Municipal de Artes Aplicadas.

JUNIO

01 al 14	Presentación de programas 2021 de cada jefatura a Vicedirección
04 al 10	Presentación de actividades 2021 por escuelas virtual y/o presencial.
22 al 29	Mesas de Exámenes Libre y Equivalencias
22 al 30	Traslado de la información del Libro Anual al Matriz de cada Escuela Ciclo Lectivo 2020.

JULIO

05	Finalización del 1° Trimestre.
06	Comienzo del 2° Trimestre.
08	34º Aniversario del Ce.M.E.P.A. Presentación de cada Escuela
19	Verificación de Alumnado por Escuelas.
20 al 31	Receso Invernal

AGOSTO

03	39º Aniversario Escuela de Danzas Nativas
09	10º Aniversario Escuela de Teatro
29	48º Aniversario Escuela de Bellas Artes

SEPTIEMBRE

17	Se habilita la prespecialidad en FAV y Profesorado.
30	Presentación de las estructuras definidas.
31	Fecha límite para Inscripciones Ciclo Lectivo 2021 Profesorado – FAV y Talleres.

OCTUBRE

01 al 07	Mesa de Exámenes Libres y Equivalencias
04	Finalización del 2° Trimestre.
05	Comienzo del 3° Trimestre.
07	38° Aniversario Escuela Municipal de Danzas Clásica.
16	Semana de las Artes.
22	Verificación de Alumnado por Escuelas.

NOVIEMBRE

20	119° Aniversario de Caleta Olivia.
23 al 06/12	Inscripciones de Interinatos y Suplencias Año 2022.
26	1er Período de Compensación.
30	Verificación definitiva de Altas y Bajas.

DICIEMBRE

04	Finalización del 3° Trimestre. Finalización del 1er Período de Compensación.
01 al 07	Presentación de Abanderados, Escoltas y Alumnos destacados.
07	Período de Compensación
09	Acto Académico Ce.M.E.P.A. 2021.
06 al 13	Período de Compensación.
14	Ultima reunión de Consejo Consultivo con Secretaria y Supervisión de Cultura.
16	Período de Receso Anual 2021.

PERIODO DE RECESO ANUAL – Año 2021

A partir del 16 de Diciembre de 2021 se reintegrarán el día Lunes 14 de Febrero de 2022:

*El Personal Docente usufructuará su licencia durante el receso de verano, en el resto de días del citado período, se considerará a cada agente en disponibilidad.

*El día 14 de Febrero de 2022 – se Reintegrará el Docente a sus funciones.

PERIODO DE COMPENSACION:

- **Diciembre 2021:** del 26/11 al 04/12/2021
- **Febrero 2021:** del 17/02 al 03/03/2021

TRIMESTRES 2021:

- **Primer Trimestre:** del 03 de Mayo al 05 de julio
- **Segundo Trimestre:** del 06 de Julio al 04 de Octubre
- **Tercer Trimestre:** del 05 de Octubre al 04 de Diciembre

FERIADOS:

Febrero	15 y 16	Carnavales
Marzo	23 y 24	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.
Abril	01	Día del Veterano y los caídos en la guerra de Malvinas
Abril	02	Semana Santa
Mayo	01	Día del Trabajo
Mayo	25	Día de la Revolución de Mayo
Junio	15(trasl .al 17)	Paso a la Inmortalidad del Gral. Martín Miguel de Güemes.
	20	Paso a la Inmortalidad del Gral. Don Manuel Belgrano
Julio	09	Día de la Independencia – 08 con fines turísticos
Agosto	17(trasl .al 16)	Paso a la inmortalidad del Gral. Don José de San Martín - 19 con fines turísticos.
Septiembre	11	Día del Maestro
Octubre	12(trasl .al 11)	Día del Respeto a la Diversidad Cultural
Noviembre	08	Día del Empleado Municipal
	20	Aniversario de Caleta Olivia
	22	Día de la Soberanía Nacional Feriado con Fines Turísticos
Diciembre	25	Navidad

CONMEMORACIONES

06 de Marzo	Día del Escultor
26 de Marzo	Día Internacional del Teatro
29 de Abril	Día Internacional de la Danza
01 de Mayo	Día del Trabajador
11 de Mayo	Día del Himno Nacional Argentino
25 de Mayo	Semana de Mayo
20 de Junio	Día de la Bandera
08 de Julio	30° Aniversario del Ce.M.E.P.A.
09 de Julio	Día de la Independencia
17 de Agosto	Fallecimiento Gral. San Martín

22 de Agosto	Día Internacional del Folclore
21 de Septiembre	Día del Estudiante – Día de las Artes –
09 de Octubre	Día del Preceptor
30 de Octubre	Día del Ceramista
08 de Noviembre	Día del Municipal
10 de Noviembre	Día de la Tradición
20 de Noviembre	Aniversario de Caleta Olivia
22 de Noviembre	Día de la Música
08 de Diciembre	Día de la Inmaculada Concepción
21 de Diciembre	Día Nacional del Tango

ACTIVIDADES CONJUNTAS

- Aniversario del Ce.M.E.P.A.
- Semana de las Artes
- Acto Académico y Promoción 2021

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Prof. Sandra DIAZ

DECRETOS SINTETIZADOS ATRASADOS**DECRETO N° 1088 MCO/21.-**

CALETA OLIVIA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 2020-692-1;

ADSCRIBASE, a partir del el 01 de Enero de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020, inclusive, a la agente **Vanesa Andrea BARROS, DNI N° 31.148.655, Legajo Personal N° 4187**, Personal Planta Permanente con Módulo “6” del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia, en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz, Dirección General Policía de Trabajo Seguridad e Higiene Zona Norte, prestando funciones como Auxiliar Administrativa. Conforme a lo normado por la Ordenanza N° 5410 y Decreto Promulgatorio N° 729/09.-

DETERMINASE, que la agente mencionada, continuará con la percepción del Adicional por Función Legislativa.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1089 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 09 NOVIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-555-1;

ADSCRIBASE, a partir del 07 de Septiembre de 2020 hasta el 31 de Diciembre 2020, inclusive, al agente **Manuel Feliciano YEDRO, DNI N° 31.935.818, Legajo Personal N° 5591**, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia, quien se desempeñará como Auxiliar Administrativo en el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, Delegación Zona Norte, conforme lo establece la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/MCO/09.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1091 MCO/21.-
CALETA OLIVIA, 10 NOVIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-555-1;

ADSCRIBASE, a partir del 01 de Enero de 2021 hasta el 31 de Diciembre 2021, inclusive, al agente **Manuel Feliciano YEDRO, DNI N° 31.935.818, Legajo Personal N° 5591**, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia, quien se desempeñará como Auxiliar Administrativo en el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, Delegación Zona Norte, conforme lo establece la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/MCO/09.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1092 MCO/21.-
CALETA OLIVIA, 10 NOVIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-555-1;

ADSCRIBASE, a partir del 07 de Septiembre de 2020 hasta el 31 de Diciembre 2020, inclusive, al agente **Gastón Américo TORRES SOSA, DNI N° 95.127.130, Legajo Personal N° 6392**, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia, quien se desempeñará como Auxiliar Administrativo en el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, Delegación Zona Norte, conforme lo establece la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/MCO/09.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1104 MCO/21.-
CALETA OLIVIA, 11 NOVIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-555-1;

ADSCRIBASE, a partir del 01 de Enero de 2021 hasta el 31 de Diciembre 2021, inclusive, al agente **Gastón Américo TORRES SOSA, DNI N° 95.127.130, Legajo Personal N° 6392**, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia, quien se desempeñará como Auxiliar Administrativo en el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda -Delegación Zona Norte, conforme lo establece la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/MCO/09.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1105 MCO/21.-
CALETA OLIVIA, 10 NOVIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-555-1;

ADSCRIBASE, a partir del 01 de Enero de 2021 hasta el 31 de Diciembre 2021, inclusive, al agente **Carlos Emanuel JUAREZ, DNI N° 27.674.423, Legajo Personal N° 3243**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia, quien se desempeñará como Auxiliar Administrativo en el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, Delegación Zona Norte, conforme lo establece la Ordenanza N° 5410- Decreto Promulgatorio N° 729/MCO/09.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1106 MCO/21.-
CALETA OLIVIA, 11 NOVIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-555-1;

ADSCRIBASE, a partir del 07 de Septiembre de 2020 hasta el 31 de Diciembre 2020, inclusive, al agente **Carlos Emanuel JUAREZ, DNI N° 27.674.423, Legajo Personal N° 3243**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia, quien se desempeñará como Auxiliar Administrativo en el Instituto de

Desarrollo Urbano y Vivienda, Delegación Zona Norte, conforme lo establece la Ordenanza N° 5410- Decreto Promulgatorio N° 729/MCO/09.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1107 MCO/21.-
CALETA OLIVIA, 12 NOVIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-555-1;

ADSCRIBASE, a partir del 01 de Enero de 2021 hasta el 31 de Diciembre 2021, inclusive, a la agente **Claudia Elizabeth DÉCIMA DNI N° 20.901.163, Legajo Personal N° 2575**, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia, quien se desempeñará como Auxiliar Administrativa en el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, Delegación Zona Norte, conforme lo establece la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/MCO/09.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1108 MCO/21.-
CALETA OLIVIA, 12 NOVIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-555-1;

ADSCRIBASE, a partir del 01 de Enero de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021, inclusive, a la agente **Vanesa Natalia CARRIZO DNI N° 31.318.433, Legajo Personal N° 5430**, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia, quien se desempeñará como Auxiliar Administrativa en el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, Delegación Zona Norte, conforme lo establece la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/MCO/09.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1109 MCO/21.-
CALETA OLIVIA, 12 NOVIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-555-1;

ADSCRIBASE, a partir del 01 de Enero de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021,

inclusive a la agente **Claudia Raquel ZAMORA, D.N.I. N° 17.934.087, Legajo Personal N° 3544**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia, quien se desempeñará como Auxiliar Administrativa en el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, Delegación Zona Norte, conforme lo establece la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/MCO/09.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1109 MCO/21.-
CALETA OLIVIA,16 NOVIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-4620-1;

DISPONESE, a partir del 29 de Octubre de 2021, la Cesantía de la agente **Cecilia Noemí ORTIZ, DNI N° 32.397.856, Legajo Personal N° 5893**, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, que revista como Operadora en el Departamento de Licencia de Conducir, Dirección de Licencia, Supervisión de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario 2º Semestre Año 2021, Proporcional a Cuatro (04) meses y Veintiocho (28) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2021, Proporcional a Nueve (09) meses y Veintiocho (28) días: Abonar Veinte (20) días, Abonar Veintiocho (28) días del mes de Octubre Año 2021, Descontar Veintiocho (28) días del mes de Octubre año 2021 por inasistencia y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1127 MCO/21.-
CALETA OLIVIA,16 NOVIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-4169-1;

DISPONESE, a partir del 06 de Agosto de 2021, el Alta en Dos (02) Horas Cátedras Suplentes, a la Docente **Nair Elizabeth SANCHEZ, DNI N° 39.345.711, L.P. N° 8221**, situación de revista Suplente, Profesora en Departamento Escuela

Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura. Personal Docente, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

ABONESE, a partir del 06 de Agosto de 2021, el Adicional Especial Remunerativo, Decreto N° 2157/MCO/11, Decreto Modificadorio N° 053/MCO/12 (Personal Docente).-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1286 MCO/21.-
CALETA OLIVIA,13 DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

Expedientes N° 2021-3126, 2021-5404-1;

ACEPTASE, a partir del 26 de Octubre de 2021, la Renuncia al Municipio de la agente **Cecilia Natalia FLORENTIN, DNI N° 31.583.054, Legajo Personal N° 5871**, quién cumplía funciones como Licenciada en Trabajo Social, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes: Sueldo Anual Complementario Año 2020 1º Semestre: Proporcional a Cinco (05) meses – Licencia Anual Ordinaria año 2020: Proporcional a Cinco (05) meses: Abonar Trece (13) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1331 MCO/21.-
CALETA OLIVIA,17 DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Memorándum N° 197/2021;

REDESIGNASE, a partir del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022, inclusive, a la **Sra. Natalia Alejandra AÑAZCO, DNI N° 30.325.420, Legajo Personal N° 5535** en el cargo de Contadora Municipal, Personal Planta Permanente, dependientes de la Secretaría de Hacienda.

DETERMINASE, la percepción de los Adicionales y Beneficios que por Ley le correspondieran.-

DEJASE, plenamente establecido que al momento de concluir su Cargo podrá reintegrarse a su función anterior.-

Fernando F. COTILLO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1333 MCO/21.-
CALETA OLIVIA,17 DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Memorándum N° 198/2021;

REDESIGNASE, a partir del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 inclusive, a la **Sra. Dalila Andrea URREA, DNI N° 29.058.505, Legajo Personal N° 6981**, en el cargo de Tesorera Municipal, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

DETERMINASE, la percepción de los adicionales y beneficios que por Ley le correspondieran.-

DEJASE, plenamente establecido que al momento de concluir su Cargo podrá reintegrar a su función anterior.-

Fernando F. COTILLO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1356 MCO/21.-
CALETA OLIVIA,22 DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-5024-1;

ABONESE, al **Sr. Jonathan Rodrigo CHELMES, DNI N° 37.900.043**, firmante del Contrato de Depósito y Eximición de Responsabilidad Civil (Dto. N° 1630/2010), en concepto de Liquidación Final de Haberes del extinto **Julio Amado CHELME, DNI N° 13.941.321, Legajo Personal N° 3331**, lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario 2º Semestre Año 2021, Proporcional a Dos (02) meses y Veintinueve (29) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2021, Proporcional a Ocho (08) meses y Veintinueve (29) días: Abonar Treinta y Cuatro (34) días, Abonar Veintinueve (29) días del mes de Septiembre año 2021, Abonar Diagrama con el 25% mes de Septiembre/2021 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1357 MCO/21.-
CALETA OLIVIA,22 DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente Nº 2021-5200-1;

ACEPTASE, a partir del 02 de Diciembre de 2019, la Renuncia al Municipio de la agente **Noemí Elizabeth QUINTEROS, DNI Nº 20.501.895, Legajo Personal Nº 6730**, quién cumplía funciones como Supervisora, Personal Cargo Político con la percepción del Setenta y Cinco por Ciento (75%) de la Dieta del Intendente.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes: Sueldo Anual Complementario Año 2019 2º Semestre: Proporcional a Cinco (05) meses y Un (1) día – Licencia Anual Ordinaria año 2019, Proporcional a Once (11) meses y Un (1) día: Abonar Veintisiete (27) días, Abonar Un (1) día del mes de Diciembre 2019 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1358 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 22 DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente Nº 2020-1144-1;

DESAFECTASE, a partir del 01 Marzo de 2020, a la agente **Rosa Ester COSTA, DNI Nº 6.170.146, Legajo Personal Nº 4555**, como Jefa a Cargo de la Subdirección Administrativa, Dirección de Cementerio, Supervisión de Limpieza Urbana, Supervisión General de Servicios, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

DEJASE SIN EFECTO, a partir del 01 de Marzo de 2020, el Adicional por Función Jerarquizada (Subdirección) y Adicional por Tareas Riesgosas;

ESTABLECESE, que a partir del 01 de Marzo de 2020, la agente antes mencionada, continúa cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1359 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 22 DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente Nº 2019-1883-1;

RECONOCER, las tareas desempeñadas en el Municipio por el agente **José**

Arnaldo BARRIONUEVO, DNI Nº 11.819.172, Legajo Personal Nº 3720, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, conforme al siguiente detalle:

- A partir del 10 de Diciembre de 2015 al 09 de Febrero de 2016, inclusive, presta servicios como Auxiliar Administrativo, dependiente de Intendencia Municipal.-
- A partir del 10 de Febrero de 2016, se procede al Cambio de Sector y Secretaría, quien presta servicios como Auxiliar Administrativo en el Juzgado Municipal de Faltas.-
- A partir del 10 de Febrero de 2016, el pago del Adicional por Función Administrativa encuadrado en el Decreto Municipal Nº 1719/2009, Ordenanza Municipal Nº 5480, Decreto Promulgatorio Nº 523/10 y Decreto Nº 1169/MCO/10 y sus modificatorias Decretos Nº 178/MCO/15 y 788/MCO/15, Ordenanza Nº 5971, Decreto Nº 676/15 y el Adicional Especial Remunerativo Decreto Municipal Nº 2157/MCO/11, Decreto Modificadorio Nº 053/MCO/12, Decreto Municipal Nº 761/14.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1360 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 22 DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente Nº 2021-4021-1;

RECONOCER, las tareas desempeñadas en el Municipio por la agente **Luperfina del Carmen HERNANDEZ HUEICHA, DNI Nº 92.813.435, Legajo Personal Nº 7075**, conforme al siguiente detalle:

- Designación como Asesora en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Coordinación General, Personal cargo Político con la percepción del Cuarenta por Ciento (40%) de la dieta del Intendente Municipal, por el período comprendido entre el 01/04/2018 hasta el 30/09/2019, inclusive.-

- A partir del 01 de Octubre de 2019, la Desafectación como Asesora en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Coordinación General, Personal Cargo Político con la percepción del Cuarenta por Ciento (40%) de la dieta del Intendente Municipal.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario 2º Semestre Año 2019, Proporcional a Tres (03) meses, Licencia Anual Pendiente Año 2019, Proporcional a Nueve (09) meses: Abonar Veintitrés (23) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1362 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 22 DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente Nº 2021-4279-1;

OTORGASE, a partir del 01 de Octubre de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, inclusive, la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por Razones Particulares, en los términos del Texto Ordenado del Estatuto para el Personal Municipal, Decreto HCD Nº 006/15 y Decreto Reglamentario Nº 1067/MCO/94 - Anexo I, Artículo 7º, Inc. b), a la agente **Anahí Yasmín GONZALEZ, DNI Nº 34.763.558, Legajo Personal Nº 6700**, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1365 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 22 DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente Nº 2021-5086-1;

DISPONESE, a partir del 14 de Octubre de 2021, la Baja por Fallecimiento del Extinto **Luis Alberto FORMOSO, DNI Nº 11.983.399, Legajo Personal Nº 7792**, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ

DECRETO Nº 1368 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 22 DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-555-1;

ADSCRIBASE, a partir del 07 de Septiembre de 2020 hasta el 31 de Diciembre 2020, inclusive, al agente **Nerio Alejandro SANCHEZ, DNI N° 35.568.204, Legajo Personal N° 6299**, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia, quien se desempeñará como Auxiliar Administrativo en el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, Delegación Zona Norte, conforme lo establece la Ordenanza N° 5410- Decreto Promulgatorio N° 729/MCO/09.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1369 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 22 DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-555-1;

ADSCRIBASE, a partir del 01 de Enero de 2021 hasta el 31 de Diciembre 2021, inclusive al agente **Nerio Alejandro SANCHEZ, DNI N° 35.568.204, Legajo Personal N° 6299**. Personal Planta Permanente con Modulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo en el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, Delegación Zona Norte, conforme lo establece la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/mco/09.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1370 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 22 DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-2849-1;

ADSCRIBASE, a partir del 13 de Octubre de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021, inclusive, a la agente **Susana del Valle OLMEDO, DNI N° 34.555.999, Legajo Personal N° 8226**, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia, a la Caja de Servicios Sociales Delegación Caleta Olivia - cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa, encuadrado en la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/MCO/09.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1371 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 22 DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 2020-358-1;

ADSCRIBASE, a partir del el 01 de Enero de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020, inclusive, a la agente **Natalia Patricia OSES, DNI N° 25.667.880, Legajo Personal N° 4018**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia, en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz, Dirección General Policía de Trabajo Seguridad e Higiene Zona Norte, prestando funciones como Auxiliar Administrativa. Conforme a lo normado por la Ordenanza N° 5410 y Decreto Promulgatorio N° 729/09.-

DETERMINASE, que la agente mencionada, continuará con la percepción del Adicional por Cargo y Adicional por Función Legislativa.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1372 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 22 DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-2536-1;

ADSCRIBASE, a partir del 21 de Septiembre de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021, inclusive, a la agente **Cristina Elizabeth FERNANDEZ, DNI N° 13.192.989, Legajo Personal N° 5346**, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia, al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda Delegación Zona Norte, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa, encuadrado en la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/MCO/09.-

DISPONESE, a partir del 21 de Septiembre de 2021, la baja de los Adicionales por Tareas Riesgosas, Adicional por Especialización y Especial Remunerativo.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1373 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 22 DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-4002-1;

RECTIFICASE, el Artículo 1º de los Decretos N° 509-MCO-2021, N° 617-MCO-21, N° 619-MCO-21 y N° 620-MCO-21, a fin de que conste en forma expresa que los Contratos de Servicios tendrán vigencia a partir del **01 de Junio de 2021 al 30 de Junio de 2021:**

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1375 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 22 DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-4247-1;

RECONOCESE, a la agente **Teresa Mireya AMPUERO, DNI N° 13.941.550, Legajo Personal N° 2706**, a efectos de garantizar la correcta Certificación de Servicios que a continuación se detallan:

- **a partir del 01 Agosto de 2007**, la Promoción al Módulo "5" del Escalafón Municipal, quien desempeña funciones como Auxiliar Administrativa en la Dirección del Centro Integral de la Mujer, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-
- **a partir del 01 Julio de 2010**, la percepción del Adicional por Función Administrativa, establecido en el Decreto Municipal 1719/19 - Ordenanza Municipal N° 5480- Decreto Promulgatorio N° 523/10 y Decreto N° 1169/MCO/10.-
- **a partir del 01 Abril de 2011**, la Promoción al Módulo "6" del Escalafón Municipal, quien desempeña funciones como Auxiliar Administrativa en la Dirección del Centro Integral de la Mujer, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud, continuando con la percepción del Adicional por Función Administrativa.-
- **a partir del 01 Julio de 2018**, la Promoción al Módulo "7" del Escalafón Municipal, quien desempeña funciones como Auxiliar Administrativa en la Dirección del Centro Integral de la Mujer, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de

Cultura, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud, continuando con la percepción del Adicional por Manejo de PC y Adicional por Función Administrativa.-

en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/2015.

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1376 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 22 DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-4752-1;

ADSCRIBASE, a partir del 01 de Octubre de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021, inclusive, al agente **Jorge Eduardo MEZA, DNI N° 21.996.887, Legajo Personal N° 2787**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia, a la Municipalidad de Puerto Deseado, cumpliendo funciones en la Secretaría de Planeamiento Urbano, encuadrado en la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/MCO/09.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1377 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 22 DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-53-1;

RECONOCESE, al agente extinto **Aníbal Ercio MONTENEGRO, DNI N° 31.985.788, Legajo Personal N° 1461**, a efectos de garantizar la correcta Certificación de Servicios, los períodos que a continuación se detallan:

- **a partir del 10 Diciembre de 2015**, el Reintegro a la Planta Permanente
- **a partir del 10 Diciembre de 2015**, la Promoción al Módulo "7" del Escalafón Municipal.
- **a partir del 10 Diciembre de 2015**, la Designación como Jefe a Cargo de Dirección PGIRSU, Supervisión PGIRSU, Supervisión General de Servicios, Subsecretaría de Servicios, dependiente de Secretaría de Servicios.
- **a partir del 10 Diciembre de 2015**, el pago del Adicional por Función Jerarquizada (Dirección), Adicional por Tareas Riesgosas y Adicional por Especialización establecido

DECRETO N° 1378 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 22 DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-4170-1;

DISPONESE, a partir del 06 de Agosto de 2021, el Alta en Dos (02) Horas Cátedras Suplentes, de la Docente **Nair Elizabeth SANCHEZ, DNI N° 39.345.711, L.P. N° 8221**, situación de revista Suplente, con el alta referida cuenta con un total de Cuatro (04) horas Cátedras Suplentes, discriminadas de la siguiente manera: Dos (02) horas Cátedras en Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas y Dos (02) horas Cátedras en Departamento Escuela Municipal de Teatro, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1378 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 22 DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

Los Expedientes N° 2021-319-1, 2021-1990-1, 2021-4078-1;

DISPONESE, a partir del 29 de Octubre de 2021, la Cesantía del agente **Rafael David ALANIZ, DNI N° 25.375.233, Legajo Personal N° 6881**, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, que revista como Operario en la División Barrido y Limpieza, Departamento Barrido y Limpieza, Subdirección de Barrido y Limpieza, Dirección de Barrido y Limpieza, Supervisión Limpieza Urbana, Supervisión General de Servicios, Subsecretaría de Servicios, dependiente de la Secretaría de Servicios, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario 2º Semestre Año 2021, Proporcional a Tres (03) meses y Veintiocho (28) días, Licencia Anual

Ordinaria Año 2021, Proporcional a Nueve (09) meses y Veintinueve (29) días: Abonar Veinte (20) días, Abonar Veintiocho (28) días del mes de Octubre Año 2021, Descontar Veintiocho (28) días del mes de Octubre año 2021 por inasistencia, y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1380 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 22 DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-4310-1;

DISPONESE, a partir del 30 de Septiembre de 2021, la Cesantía de la agente **Rita Emilia VEGA, DNI N° 29.848.071, Legajo Personal N° 5735**, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, que revista como Auxiliar Administrativa en la Subsecretaría de Comercio e Industria, dependiente de la Secretaría de Producción, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2021: 2º Semestre, Proporcional a Dos (02) meses y Veintinueve (29) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2021: Proporcional a Ocho (08) meses y Veintinueve (29) días: Abonar Veinticuatro (24) días, Abonar Veintinueve (29) días del Mes de Septiembre año 2021, Descontar Veintinueve (29) días del mes de Septiembre año 2021 por inasistencia, y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1381 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 22 DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-14-1;

DISPONESE, a partir del 30 de Septiembre de 2021, la Cesantía de la agente **Miriam del Rosario CHANAMPA, DNI N° 30.325.262, Legajo Personal N° 5049**, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, que revista como Maestrana en la Subdirección de Rentas, Dirección de Rentas, Subsecretaría de Reacondicionamiento Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2021: 2° Semestre, Proporcional a Dos (02) meses y Veintinueve (29) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2021: Proporcional a Ocho (08) meses y Veintinueve (29) días: Abonar Veintiocho (28) días, Abonar Veintinueve (29) días del Mes de Septiembre año 2021, Descontar Veintinueve (29) días del mes de Septiembre año 2021 por inasistencia, descontar Veintiún (21) días del mes de Agosto 2021 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 1382 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 22 DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-5294-1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Marzo de 2022, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por el agente **Guillermo Federico SIEKMANN, DNI N° 10.327.767, Legajo Personal N° 3143**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022, 1° Semestre, Proporcional a Dos (02) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Dos (02) meses: Abonar Ocho (08) días, Abonar Adicional por Jubilación equivalente al Doscientos por ciento (200 %) de la asignación del Módulo de Revista, Ordenanza Municipal N° 4872, Artículo 1°, Inciso "a", Decreto Promulgatorio 1961/04, Abonar Decreto N° 2157/2011 (Barrido y Limpieza) correspondiente al mes de Febrero año 2022, y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1383 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 22 DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-5051-1;

ABONESE, a la **Sra. Paula Liliana MANRRIQUE, DNI N° 23.908.542**, firmante del Contrato de Depósito y Eximición de Responsabilidad Civil (Dto. N° 1630/2010), en concepto de

Liquidación Final de Haberes del extinto **Aníbal Ercio MONTENEGRO, DNI N° 31.985.788, Legajo Personal N° 1461**, lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario 2° Semestre Año 2021, Proporcional a Tres (03) meses y Dieciséis (16) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2021, Proporcional a Nueve (09) meses y Dieciseis (16) días: Abonar Treinta y Seis (36) días, Abonar Dieciséis (16) días del mes de Octubre Año 2021, y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1387 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 22 DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Memorándum N° 2021-5051-1;

REDESIGNASE, a partir del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022, inclusive, a la **Sra. Sandra Noemí RODRIGUEZ, DNI N° 20.212.581, Legajo Personal N° 2482** en el cargo de Subcontadora Municipal, Personal Planta Permanente, dependientes de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 2°.- DETERMINASE, la percepción de los Adicionales y Beneficios que por Ley le correspondieran.-

ARTICULO 3°.- DEJASE, plenamente establecido que al momento de concluir su Cargo podrá reintegrarse a su función anterior.-

Fernando F. COTILLO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1388 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 22 DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Memorándum N° 198-2021-1;

REDESIGNASE, a partir del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022, inclusive, al **Sr. Carlos Daniel GUAYTIMA, DNI N° 24.283.005, Legajo Personal N° 1957**, en el cargo de Subtesorero Municipal, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

DETERMINASE, la percepción de los adicionales y beneficios que por Ley le correspondieran.-

DEJASE, plenamente establecido que al momento de concluir su Cargo podrá reintegrarse a su función anterior.-

Fernando F. COTILLO – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1361 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 22 DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-5032-1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Noviembre de 2021 la Renuncia al Municipio del agente **Renso Javier ALCOBEDO, DNI N° 36.110.172, Legajo Personal N° 8170**, Personal Planta Contratada con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible. -

ABONESE, en concepto de liquidación de Haberes, lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2021 semestre 2°, Proporcional a tres (03) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2021, Proporcional a Nueve (09) meses: Abonar Nueve (09) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ - CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1363 MCO/21.-

CALETA OLIVIA, 22 DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-5460-1;

DISPONESE, a partir del 04 de Noviembre de 2021, la Baja por Fallecimiento del extinto **Julio Eduardo ARIAS, DNI N° 12.178.193, Legajo Personal N° 3238**, Personal Planta Contratada con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

Fernando F. COTILLO – Pablo CALICATE – Juan C. GOMEZ